

Constancia: Manizales, 18 de noviembre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0066900
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **ESPERANZA GIRALDO MORALES** en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es CR 26 84 41 MANIZALES, teléfono 3207255820 - 3116279, correo electrónico: SNARCI@SURA.COM.CO

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 201 fijado el 28 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8653b145681d8a5fc4d8b34cf75627b4e2e46a8b2b355b7d547d2088a57814**

Documento generado en 25/11/2022 05:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>